

**GUÍA DOCENTE**

**DERECHO DE TRABAJO**

**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y  
DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

**CURSO 2018-19**

Fecha de publicación: 10.07.2018

(revisión en septiembre de 2018)

<b>I. Identificación de la asignatura</b>	
Tipo	Obligatoria
Periodo de impartición	4 curso, primer cuatrimestre
Nº de Créditos	6
Idioma en que se imparte	Castellano

<b>II. Presentación</b>
<p>La asignatura de Derecho del Trabajo posee gran actualidad y los estudiantes pronto podrán constatar su repercusión práctica. El objetivo principal es que el alumno sea capaz de asesorar y dar soluciones a los problemas que puedan surgir en el marco de las relaciones laborales, uno de los aspectos clave a tener en cuenta en la dirección y administración de una empresa. Al finalizar el curso, el estudiante será consciente de que la dirección y la administración de una empresa pasa por la toma de decisiones en materia laboral, es decir, que algunas medidas laborales entroncan directamente con la dirección y la administración de la empresa.</p> <p>Durante el curso el estudiante irá aprendiendo a leer, comprender, interpretar y sistematizar el contenido de la normativa laboral que regula las medidas laborales de la dirección y administración de una empresa. Asimismo, el estudiante realizará una aproximación a la jurisprudencia sobre la materia y conocerá los órganos de aplicación más destacados de la normas laborales.</p> <p>Se estudiarán las características del Derecho del Trabajo español como sistema y los criterios a utilizar para la aplicación de sus normas, así como el régimen jurídico de la relación laboral individual, referido al contrato de trabajo que suscriben trabajador y empresario.</p>

<b>III. Competencias</b>
<b>Competencias generales</b>
<p>CI03. Comunicación en lenguaje nativo: comprender y ser capaz de comunicarse, con corrección y en diferentes escenarios. Ser capaz de elaborar informes de asesoramiento y proyectos de gestión empresarial (global o por áreas funcionales).</p> <p>CI05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio: usar habitualmente la tecnología de la información y las comunicaciones en todo su desempeño profesional.</p> <p>CI06. Capacidad de gestión de la información: analizar, buscar y discriminar información proveniente de fuentes diversas. Ser capaz de identificar las fuentes de información económica relevante, obtener y seleccionar dicha información.</p> <p>CI07. Capacidad para la resolución de problemas.</p> <p>CP04. Capacidad de razonamiento crítico.</p> <p>CS01. Aprendizaje autónomo.</p> <p>CPR1. Aplicar los conocimientos en la práctica.</p>

CPR2. Capacidad para la investigación.

#### Competencias específicas

CE05. Recursos humanos.

CE07. Derecho.

CP02. Capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos, metodológicos y de las técnicas adquiridas en el proceso de formación.

CP07. Capacidad para gestionar recursos humanos.

CP18. Capacidad para aplicar conceptos básicos de Derecho.

### IV. Contenido

#### IV.A. Temario de la asignatura

<p><b>Bloque I. Objeto del Derecho del Trabajo</b></p>	<p><b>Tema 1.</b> Concepto, funciones y objeto del Derecho del Trabajo</p>	<p>1. Origen y nacimiento del Derecho del Trabajo.            2. Funciones del Derecho del Trabajo.            3. El trabajo objeto del Derecho del Trabajo. Notas configuradoras.            4. Exclusiones legales. Especial referencia al trabajo autónomo.            5. Relaciones laborales especiales.</p>
<p><b>Bloque II. Sistema de fuentes laboral</b></p>	<p><b>Tema 2.</b> Sistema de fuentes de derecho de trabajo</p>	<p><b>Parte I.</b> Identificación del sistema de fuentes laborales.            1. Rasgos caracterizadores del sistema de fuentes de la relación laboral.            2. Constitución.            3. Normas internacionales: OIT, Derecho comunitario.            4. Fuentes legales y</p>

		<p>reglamentarias.</p> <p><b>5.</b> Convenio colectivo: noción y eficacia.</p> <p><b>6.</b> Otras fuentes del Derecho del Trabajo.</p> <p><b>Parte II.</b> La aplicación del Derecho del Trabajo.</p> <p><b>1.</b> Principios de aplicación del sistema de fuentes de la relación laboral.</p> <p><b>2.</b> Órganos de aplicación: Jurisdicción social y Administración laboral.</p>
<p><b>Bloque III. Régimen jurídico del contrato de trabajo</b></p>	<p><b>Tema 3.</b> Elementos y requisitos del contrato de trabajo</p>	<p><b>1.</b> Capacidad, consentimiento y causa.</p> <p><b>2.</b> Forma y documentación.</p> <p><b>3.</b> Pactos.</p> <p>3.1. Prueba.</p> <p>3.2. Plena dedicación.</p> <p>3.3. Permanencia.</p>
	<p><b>Tema 4.</b> Modalidades del contrato de trabajo</p>	<p><b>1.</b> Clasificación según la duración: contratos de trabajo por tiempo indefinido y de duración determinada (modalidades).</p> <p><b>2.</b> Clasificación según la jornada: contratos de trabajo a jornada completa y a tiempo parcial (modalidades).</p>
	<p><b>Tema 5.</b> Posiciones jurídicas de los sujetos del contrato de trabajo</p>	

		<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Derechos del trabajador.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Ocupación efectiva.</li> <li>1.2. Igualdad de trato y no discriminación.</li> <li>1.3. Derechos fundamentales.</li> </ol> </li> <li><b>2. Deberes del trabajador.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Obediencia.</li> <li>2.2. Diligencia.</li> <li>2.3. Buena fe.</li> </ol> </li> <li><b>3. Poder de dirección del empresario: principales manifestaciones.</b></li> <li><b>4. Deberes del empresario.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Deber de seguridad.</li> <li>4.2. Deber de salud laboral.</li> </ol> </li> </ol>
	<p><b>Tema 6.</b> Noción de empresa y fenómenos inter-empresariales</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Concepto laboral de empresa y de empresario.</li> <li><b>2.</b> Cesión ilegal de trabajadores.</li> <li><b>3.</b> Empresas de trabajo temporal.</li> <li><b>4.</b> Contratas y subcontratas.</li> <li><b>5.</b> Transmisión de empresas.</li> <li><b>6.</b> Grupos de empresa.</li> </ol>
	<p><b>Tema 7.</b> Contenido de la prestación laboral</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Tiempo de trabajo.       <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Jornada.</li> <li>1.2. Régimen de descansos.</li> <li>1.3. Permisos.</li> </ol> </li> <li><b>2.</b> Retribución.       <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Noción salarial.</li> <li>2.2. Composición.</li> <li>2.3. Salario mínimo interprofesional.</li> <li>2.4. Fondo de Garantía Salarial.</li> </ol> </li> </ol>

	<p><b>Tema 8.</b> Vicisitudes del contrato de trabajo</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clasificación profesional y movilidad funcional.</li> <li>2. Movilidad geográfica.</li> <li>3. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.</li> <li>4. Reducción de jornada y suspensión de contrato.</li> </ol>
	<p><b>Tema 9.</b> La extinción del contrato de trabajo</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipología de las causas de extinción.</li> <li>2. Extinción por cumplimiento.</li> <li>3. Extinción por muerte, jubilación e incapacidad de los sujetos.</li> <li>4. Extinción por voluntad del trabajador.</li> <li>5. Extinción por voluntad del empresario: el despido.</li> </ol>
IV.B. Actividades formativas		
Tipo	Descripción	
Otras	<p>A lo largo del curso el profesor podrá plantear otros métodos de estudio como la consulta sistemática del Estatuto de los Trabajadores y de las normas relevantes en cada caso, o a la consulta de algún material que sirva para la mejor comprensión de la asignatura.</p>	
Lecturas	<p>A lo largo del curso el profesor podrá encargar la lectura de materiales para completar las explicaciones teóricas y el estudio de los contenidos del temario.</p>	

Prácticas / Resolución de ejercicios	A lo largo del curso el profesor planteará casos prácticos como complemento de las explicaciones teóricas.
--------------------------------------	--

<b>V. Tiempo de trabajo</b>	
Clases teóricas	28
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	14
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de clases / problemas / casos	40
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del estudiante	180

<b>VI. Metodología y plan de trabajo</b>		
Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a semana 14	Presentación de la asignatura. Durante el curso el profesor queda a disposición de los estudiantes en el horario de tutorías para atender las dudas y las sugerencias relacionadas con el aprendizaje del estudiante en la asignatura.
Clases teóricas	Semana 1 a semana 14	Temas 1 a 9. El profesor explicará en clase el temario de la asignatura, sin perjuicio de la remisión que pueda hacer a los materiales complementarios para completar el estudio de los contenidos.
Prácticas	Semana 1 a semana 14	Temas 1 a 9. El profesor

		planteará en clase los casos prácticos relacionados con el temario que serán resueltos colectivamente.
Lecturas	Semana 1 a semana 14	Si el profesor lo considera conveniente, podrá encargar la lectura de los materiales para completar el estudio de los contenidos de la asignatura.

## VII. Métodos de evaluación

### VII.A. Ponderación para la evaluación

**Evaluación ordinaria:** si el profesor considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas.)

La distribución y las características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas del curso, introducir los cambios que considere oportunos comunicándolo al Coordinador.

Exceptuando las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, la suma de las actividades no revaluables no podrán superar el 50% de la nota de la asignatura y no podrán tener nota mínima.

**Evaluación extraordinaria:** los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

#### Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

*Evaluación ordinaria, de diciembre-enero:*

Prueba teórica: entre el 40% y el 80% de la calificación final del alumno. Nota mínima para superarla: 5 puntos.

Prueba práctica: entre el 20% y el 60% de la calificación final del alumno. Nota



mínima para superarla: 5 puntos.

De acuerdo con el margen establecido en la evaluación ordinaria, el profesor señala que la prueba teórica representará el 80% de la nota y la prueba práctica el 20% restante.

*Evaluación extraordinaria de junio:*

Idénticos criterios a los de la evaluación ordinaria.

Los alumnos con dispensa académica se someterán a los mismos sistemas de evaluación ordinario u extraordinario reseñados con anterioridad.

#### VII.B. Evaluación de los alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a este evaluación, tendrá que obtener la “Dispensa Académica” para la asignatura, que habrá solicitado al Director del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Asignatura con posibilidad de dispensa: sí.

#### VII.C. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### VII.D. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y a la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de atención a personas con discapacidad, en virtud a la normativa que regula el servicio de Atención a estudiantes con discapacidad, aprobada por el Consejo de gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### VII.E. Conducta académica

Véase normativa de conducta académica.

## VIII. Recursos y materiales didácticos

### Bibliografía

Albiol Montesinos, I et alia, *Compendio de Derecho del Trabajo I* (última edición), Tirant lo Blanch, Valencia.

Alonso Olea, M y Casas Baamonde, ME, *Derecho del Trabajo* (última edición), Civitas, Madrid.

Cruz Villalón, J, *Derecho del Trabajo* (última edición), Tecnos, Madrid.

García Ninet, I y Vicente Palacio, A (Director y coordinador), *Derecho del Trabajo* (última edición), Thomson Reuters Aranzadi, Navarra.

Martín Valverde, F et alia, *Derecho del Trabajo* (última edición), Tecnos, Madrid.

Montoya Melgar, A, *Derecho del Trabajo* (última edición), Tecnos, Madrid.

Sempere Navarro, AV y Galiana Moreno, JM, *Legislación Laboral y de Seguridad Social*, Thomson-Aranzadi, Navarra.

### Bibliografía de Consulta

Ministerio de Empleo y Seguridad Social, *Guía Laboral* (última edición), BOE, Madrid.

Serrano Martínez, JE y Sequeira de Fuentes, M, *Legislación Social Básica* (última edición), Civitas, Madrid.

Thomson Reuters Aranzadi, *Legislación laboral*, Navarra.

## IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	Antonio Monzón Fueyo
Correo Electrónico	prof.amonzon@eserp.com
Titulación Académica	Doctor en Ciencias económicas. Licenciado en Derecho